

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, secretaria del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.554 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 29 de enero de 2013.—Habiendo visto en juicio oral y público ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 1.554 de 2012 por una presunta falta de coacciones.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Rubén Lobo López, como autor responsable de dos faltas de coacciones, a la pena de catorce días de multa, a razón de 3 euros/día (en total 84 euros), con siete días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, por cada una de las faltas, y al abono de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rubén Lobo López, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/30.063/13)

